

A lo que el Valio era fud el brendam de la dha Rensa
 el catadero para lo dho del Pleito de Baldois y
 lo qual se despache libram. Contra el m. d. Pedro Sapat
 mo depositario del m. arbitrio sin embargo de qualquiera
 ex embargo. Joven hecho. de dho. brendam y Provedor
 y seguridad que enq. debe a la dha. Rensa y
 de adha. Rensa de p. m. como era mandado y Real
 ejecutoria de la parte de la dha. Rensa de pago
 a favor de la Cud. otomando de guarda de la dha.
 Entraron en este Ayuntamiento Baltasar Garcia y Diego
 Serbantes diputado del Partido de Miranda y haviendo el
 de unido juram. en forma con sus Inform. y Vista de la li-
 dra de un Viudario de los p. m. de la dha. Rensa de los
 les pertenec. de la dha. Contribucion haviendolo jenerado
 en Borrador a fuer. la dha. el dia de mañana con la de
 mar diputaron en el dho.

+

En que Madrid a los 15 dias del mes de Mayo de 1790
 Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz

En la M. D. y N. de la Cud. de Ferras en Nube dia del mes de
 Agosto Año de mill setecientos y noventa y uno se juntaron a
 acord. los Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
 de la Cud. y de Ferras y ocuparon de la dha. Rensa y
 Alcalde mayor de Ferras la d. dha. y de Ferras y de Ferras
 niendo de Ferras, de Ferras de Ferras de Ferras de Ferras

